



BVH/MMT

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS QUE INDICA, CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSION E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO, AMBITO NACIONAL 2012.



EXENTA N°

000157

LA SERENA,

10 ABR. 2013

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyectos Folio número 23946-1, Resolución Exenta aprobatoria N°310 de 23 de julio de 2012, el Certificado de Aprobación de Actividades y rendición financiera, emitidos por el Director Regional de Coquimbo.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea **Apojo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos y culturales chilenos en el extranjero**, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio número 23946-1.

Que, según consta en los certificados de Aprobación de Actividades y Rendición Financiera del proyecto suscrito por el Director Regional, el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Encargada de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto, para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Aprobación de Actividades y Rendición Financiera de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

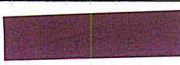
Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta número 5.397 de 2011, que aprueba las Bases de Concurso Público, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N°5137 de 2011, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y Jurado; y en la Resolución Exenta N°2000, de 09 de mayo de 2012, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, con sus modificaciones; en la Ley N° N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 00106 de 2011 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por el Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a la Línea y convocatoria que se indican:

LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSION E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	23946-1	UL	NORMA JULIETA RAMIREZ BUSTOS		N°21/28.1.2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



 DIRECTOR REGIONAL
 MATIAS AWAD RUIZ-TAGLE
 DIRECTOR REGIONAL
 CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGIÓN COQUIMBO

Distribución:

- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.